Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: **12288**

1 2 2 8

http://servicios.senatics.gov.py

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
- Chasis: Se solicita chasis de tamaño reducido ya que se pretende adquirir equipo del tipo MiniPC. - Placa Madre: Las configuraciones como Socket, puerto y otros son diferentes a las placas estándares justamente por ser de tamaño reducido. -Memoria Ram: Se solicita memorias del Tipo DDR4 - 16GB mínimo, características estándares para este tipo de equipo. - Grabador de DVD: Solicita la eliminación del ítem, por su tamaño reducido estos equipo no traen lectores de CD/DVD. - Unidad de Disco Duro: Se solicita disco de estado solido (SSD), estos equipos mayormente cuentan con estos tipos de discos. - Tarjeta de Sonido: Estos equipos contienen tarjetas integradas y salidas hdmi o displayport. - Parlantes : Los equipos con estas características no contienen parlantes integrados. Monitores: Estos equipo en su mayoría no contienen salidas de puerto VGA, solo HDMI o Displayport, por lo tanto el monitor debe ser compatible a estas. - Teclado y Mouse: Se solicita eliminar el requisito de que las mismas sean de la misma marca que la CPU o Gabinete así dar mas apertura y participación a mas oferentes. - Comunicaciones: Estos equipos por su tamaño utilizan un cantidad determinada de puertos de comunicación. - Fuente: Los equipos de tamaño reducido cuentan con fuente externa (Transformador). - Seguridad: Los equipos de tamaño reducido cuentan con otros sistema de seguridad.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Mini PC o Thin	Esta tecnología es conocida por el tamaño reducido de ordenadores personales cuyo fin es aprovechar los espacios físicos, Cantidad:10 Unidades el uso de los mismos es para utilizarlo en la mesa de entrada por el tamaño compacto, es espacios reducidos para atención al público.
Placa Madre	Soportes Internos para tarjetas SSD M2 Y	Son las configuraciones con la que cuenta la

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2016, 9:06

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
vlwc q8pc kpu1
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	SSD DE 2.5. Ranuras SDXC con compatibilidad con UHS-I (lateral). 4 Puertos USB 3.0 y 1 para carga 2 Puertos USB 2.0 internos Sensor de infrarrojo 1 Puerto HDMI ó 1 Puerto DisplayPort	placa madre de las NUC.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2133MHz o mayor).16 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB como mínimo	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2133MHz o mayor).16 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB como mínimo
Gravador de DVD	Sin DVD	Por ser compactas no traer instaladas los LECTORES DE DVD
Unidad de Disco Duro	1 (un) SSD M2 DE 240GB o superior. 1(un) SSD DE 240 GB SSD DE 2.5" o superior	Las NUC solo utilizan los Disco Duros con tecnología SSD M2 Y SSD DE 2.5"
Tarjeta de Sonido	Incorporado, envolvente hasta 7.1 via HDMI Y MIni Displayport Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Las NUC tienen salidas de sonidos en formato hdmi y Displayport
Parlantes	Externa	Los NUC POR SER CAMPACTAS NO TRAER PARLANTES INTEGRADOS
Tarjeta de Video	Tarjeta de video Integrada. 1 GB como mínimo Deberá soportar la resolución 4096x2304 como mínimo.	Los videos integrados de las NUC son de resoluciones altas
Monitores	Conexión HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Las NUC Traen solo puertos HDMI Y DISPLAYPORT

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2016, 9:06

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. ELIMINAR ESTAS OPCIONES YA QUE LAS NUC SON UNIDADES U ORDENADORES INDEPENDIENTES Y QUE ORIGINALMENTE ES PRODUCTO DE INTEL Y LAS OTRAS EMPRESAS COMO HP Y DELL SUS PRODUCTOS SON MUY COSTOSOS
Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB,No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll	La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. ELIMINAR ESTA OPCIÓN YA QUE LAS NUC SON UNIDADES U ORDENADORES INDEPENDIENTES Y QUE ORIGINALMENTE ES PRODUCTO DE INTEL, Y LAS OTRAS EMPRESAS COMO HP Y DELL; SUS PRODUCTOS SON MUY COSTOSOS
Comunicaciones	Conexión de red Integrada RJ45 10/100/1000 Mbps. Conexión de red Inalámbrica M2 Soldada. Conexión Bluetooth.	Conexiones de comunicación que utilizan las NUC
Fuente de Alimentación	Adaptador de AC-DC. Con montaje para pared La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo	Las NUC cuentan con fuentes tipo adaptador
Seguridad	Con seguridad base	Por su tamaño no puede ser candadeado.

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2016, 9:06

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

http://servicios.senatics.gov.py

Certificado Nro.:
12288
1 2 2 8

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2016, 9:06

Código Verificación:

Validez desconocida

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
FIRMA
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:25/11/2016 09:07:06

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
vlwc q8pc kpu1
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
12242
1 2 2 4 2

http://servicios.senatics.gov.py

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
-Procesador: Solicitan el cambio del procesador ante la necesidad de contar con mayor velocidad de procesamiento -Unidad de Disco Duro: Se solicita la utilización de un sistema híbrido de almacenamiento (HDD + SSD) ante la necesidad de de mejor rendimiento en el arranque y performance del Sistema Operativo. -Comunicaciones: Se solicita el cambio de la velocidad de la tarjeta WIFI a 450Mbps a modo de que sea compatible con los equipos que actualmente disponen en la institución.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.3.0 GHz o superior. Memoria Cache.6 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología tipo Hyper Threading o similar.)	El cambio solicitado es con el objeto de contar con un equipo mas rápido. cabe mencionar que el tipo 1 si cuenta con este procesador. y con otras especificaciones muy altas a nuestras necesidades.
Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID. Disco Duro Tipo SSD de 240 GB o supeior.	El cambio obedece a que el tipo de DISCO DURO SSD solicitado nos facilitara el arranque del sistema operativos mil veces mas rápido. optimizando las necesidades de consultas a los usuarios.

Fecha de Emisión: 22 noviembre 2016, 12:47

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
o4ua vjhv lwz4
Verifique la validez de este documento en:

Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
12242

1 2 2 4 2

http://servicios.senatics.gov.py

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX(1x o 4x) Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX(1x o 4x) de 450 Mbps con doble antena como mínimo.	el cambio solicitado de Tarjeta de red Wireless 450 Mbps es por el motivo que la institución cuenta con router que opera con una velocidad de 450 Mbps.

Fecha de Emisión: 22 noviembre 2016, 12:47

Código Verificación:

Validez desconocida

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
FIRMA
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:22/11/2016 12:47:39

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
o4ua vjhv lwz4
Verifique la validez de este documento en: